UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 024-2022-FCE-CF

Ayacucho, 31 de enero de 2022

Visto el acta de sesión extraordinaria virtual del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación de fecha 06 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 035-2020-FCE-CF de fecha 31 de diciembre de 2020, se constituyó las Comisiones Consultivas de la Facultad de Ciencias de la Educación por el periodo de un (01) año, comprendido del 18 de diciembre de 2020 al 17 de diciembre de 2021;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 257 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los órganos de línea constituyen las Facultades y éstas cuentan con las comisiones consultivas: comisión académica, comisión administrativa y comisión de asuntos estudiantiles;

Que, habiendo fenecido el periodo de constitución, el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 06 de enero de 2022, constituyó las nuevas comisiones consultivas de la Facultad de Ciencias de la Educación por el periodo de un año, comprendido del 07 de enero de 2022 al 06 de enero de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo numeral 7) del artículo 257 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión extraordinaria del 06 de enero de 2022;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR las Comisiones Consultivas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 07 de enero de 2022 al 06 de enero de 2023, conformada en la forma siguiente:

COMISIÓN ACADÉMICA

Dr. Víctor Raúl TUMBALOBOS HUAMANÍ (P)
Mtro. Jesús Honorato SINCHITULLO ROJAS

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Dr. Juan PARIONA CAHUANA (P)
Dr. Teodosio Zenobio POMA SOLIER

COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Dr. Gualberto CABANILLAS ALVARADO (P)
Dr. Víctor Binecio GUTIÉRREZ GONZALES

Artículo 2º.- RECOMENDAR a los señores miembros de las comisiones designadas en el artículo precedente, cumplir sus funciones en concordancia con las normas universitarias.

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución
VRAC
DAECH
DALL
Interesados (06)
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO